



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2021 - 286

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto dieciocho de dos mil veintidos. –

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 020 del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de los demandados emplazados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO URIBE DOMINGUEZ, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que fue efectuada en debida forma la publicación edictal de los emplazados, sin que a la fecha haya comparecido al proceso, el juzgado procede a designar Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto de Mandamiento de Pago y fechado el 15 de febrero de 2022.

2.- Para el efecto se designa a la abogada Dra PIEDAD URIBE LIZARAZO a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico PURIBEL411@HOTMAIL.COM como Curador Ad Litem de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OCTAVIO URIBE DOMINGUEZ.

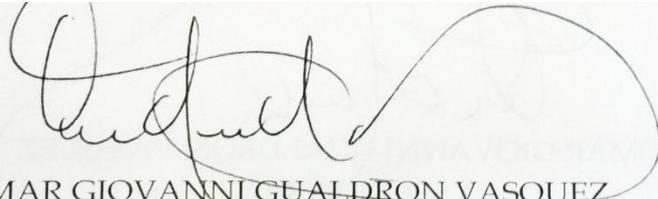
Por conducto de la Secretaria del Despacho, Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **19 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.